

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

46.244.-Don FELIX SEGOVIA ANAYA contra resolución del Ministerio de Industria y Energía de 22-9-1986 desestimando el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección General de Minas de 16 de junio de 1982 sobre concesión directa de explotación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de diciembre de 1986.-El Secretario.-21.075-E (92649).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

46.272.-FEDERACION GALLEGA DE SERVICIOS DISCRECIONALES DE VIAJEROS EN AUTOBUS contra resolución de 16 de septiembre de 1986, sobre servicio público de transporte de viajeros por carretera entre Irún -Frontera francesa- y Tuy -Frontera portuguesa- con hijuelas V-3418.-20.884-E (91586).

46.279.-MADIN, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 263 de Oviedo, contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 29 de septiembre de 1986, sobre inclusión de los asientos de ajuste y reclasificación que «Madin» deberá introducir durante el ejercicio 1986.-20.880-E (91582).

46.282.-ASTILLEROS REUNIDOS DEL NERVIÓN, SOCIEDAD ANONIMA, contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de alzada formulado contra la de 19 de junio de 1986, sobre medidas de reconversión del sector de construcción naval.-20.879-E (91581).

46.289.-Doña ANA MARIA MANGUERRA CUENCO contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 18 de agosto de 1986, sobre sanción por acta de infracción de 7 de diciembre de 1984.-20.876-E (91578).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de diciembre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indica de esta Sección:

46.103.-Don ANTONIO ALDEA ESTEBAN contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por silencio administrativo, sobre reclamación al Fondo de Garantía Salarial.-20.874-E (91576).

46.270.-COMPAÑIA ASTERRIKA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución por silencio administrativo del excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social de Vizcaya, contra la resolución dictada el 29 de abril de 1986 por el Ministro de Trabajo y Seguridad Social a través de la cual se denegaba la subvención de intereses que había solicitado del Fondo de Solidaridad, hoy denominado Fondo Social Europeo, en relación con el crédito concertado por «Asterrika, Sociedad Anónima», con la Caja Laboral Popular para la financiación parcial del motor pesquero «Burgomendi».-20.886-E (91588).

46.277.-INDUSTRIAS QUIMICAS CANARIAS contra Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 29 de julio de 1986, dictada por ese Ministerio, por la cual se desestima el recurso interpuesto por la recurrente contra la resolución dictada por la Dirección General de Política Alimentaria de 22 de octubre de 1985, sancionando a «Industrias Argo, Sociedad Anónima», con una multa de 699.464 pesetas.-20.885-E (91587).

46.295.-TECNICAS ORTOPEDICAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 6 de octubre de 1986 desestimando el recurso de reposición interpuesto contra Resolución de 5 de diciembre de 1985 sobre solicitud de calificación e inscripción en el Registro de Centros Especiales de Empleo.-20.873-E (91575).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de diciembre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indica de esta Sección:

46.111.-Don PEDRO RASPALL ROMEU contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguri-

dad Social de fecha 25 de junio de 1986, sobre sanción de supresión del pago de las prestaciones por desempleo.-20.875-E (91577).

46.273.-Don PEDRO SANTO PEREZ contra resolución del Ministerio de Educación y ciencia de fecha 16 de septiembre del año en curso, sobre solicitud del título de Médico especialista en Radiodiagnóstico.-20.883-E (91585).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de diciembre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indica de esta Sección:

46.274.-Don GINES JUAN VIVANCOS LOPEZ contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 31 de octubre pasado, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra el acto de la CTNE de 18 de septiembre de 1986, sobre servidumbre en finca.-20.882-E (91584).

46.275.-Don JOSE IGNACIO ELORZA IRIONDO y doña MIREN BASTIDA AZPIAZU contra desestimación, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo del Fondo de Garantía Salarial de Guipúzcoa de 3 de febrero de 1986.-20.881-E (91583).

46.284.-CLUB DEPORTIVO MOSTOLES contra resolución del Comité Superior de Disciplina Deportiva de 29 de septiembre de 1986, desestimando el recurso interpuesto contra resolución de la Real Federación Española de Fútbol de 31 de julio de 1986, sobre descenso del Club.-20.878-E (91580).

46.285.-COMPAÑIA DE REMOLCADORES IBAIZABAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada de fecha 23 de septiembre de 1986, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Tribunal Marítimo Central el 4 de junio de 1986, sobre asistencia marítima.-20.877-E (91579).

46.153.-INTERURBANA DE AUTOCARES, SOCIEDAD ANONIMA (INTERCAR), contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 24-7-1986.-21.078-E (92652).

46.203.-Don JUAN GIRALT THOVAR contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 19-8-1986 sobre sanción de 300.000 pesetas por infracción en materia de productos fitosanitarios.-21.076-E (92650).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley

esta Jurisdicción, puedan comparecer como code- mandados o coadyuvantes en los indicados recur- sos.

Madrid, 9 de diciembre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las perso- nas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

46.294.-Don RAMON VIGIL ESTRADA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguri- dad Social de 8-10-1986 desestimando el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de 1-10-1985 sobre abono de cantida- des.

Lo que se anuncia para que sirva de emplaza- miento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code- mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de diciembre de 1986.-El Secreta- rio.-21.977-E (92651).

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las perso- nas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de qui- nes tuvieran intereses directos en el manteni- miento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

55.004.-Don JOSE MARIA RODRIGUEZ MUÑOZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre denegación acceso a la Escala Administrativa.-21.079-E (92653).

55.006.-Don ANTONIO LABAÑA SERRANO, doña CARMEN MIRA SANCHEZ, doña ANGELES GARRIDO MANZANO, doña ROSARIO PUERTAS SAAVEDRA, doña CONCEPCION IBÁÑES y don ANTONIO DIAZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre denegación a reconocerles el derecho de integrarse en la Escala de Administrativos de la Universidad de Murcia.-21.081-E (92655).

Lo que se anuncia para que sirva de emplaza- miento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code- mandados o coadyuvantes en los indicados recur- sos.

Madrid, 18 de noviembre de 1986.-El Secre- tario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las perso- nas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.008.-Don JOSE MARIA TOST CAIXAL con- tra resolución del Ministerio para las Adminis-

traciones Públicas sobre desestimación acceso a la Escala Administrativa.

Lo que se anuncia para que sirva de emplaza- miento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code- mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de noviembre de 1986.-El Secreta- rio.-21.091-E (92665).

★

Se hace saber, para conocimiento de las perso- nas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.018.-Don JOSE CASTELLANOS MARTIN contra resolución del Ministerio de Justicia sobre retención de haberes.

Lo que se anuncia para que sirva de emplaza- miento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code- mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de noviembre de 1986.-El Secreta- rio.-21.090-E (92664).

★

Se hace saber, para conocimiento de las perso- nas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.028.-Doña MARIA DE LA CRUZ QUEROL GOMEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre cese como Auxiliar Administra- tivo interina del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tortosa.

Lo que se anuncia para que sirva de emplaza- miento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code- mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de noviembre de 1986.-El Secreta- rio.-21.084-E (92658).

★

Se hace saber, para conocimiento de las perso- nas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.034.-Don FERNANDO NAVARRO VALDI- VIELSO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre incompati- bilidad de dos funciones en el sector público.

Lo que se anuncia para que sirva de emplaza- miento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code- mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de noviembre de 1986.-El Secreta- rio.-21.088-E (92662).

Se hace saber, para conocimiento de las perso- nas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.048.-Don SALVADOR MATURANA NAVARRO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento de empleo como Teniente de Navío.

Lo que se anuncia para que sirva de emplaza- miento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code- mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de noviembre de 1986.-El Secreta- rio.-21.085-E (92659).

★

Se hace saber, para conocimiento de las perso- nas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.051.-Don JOSE VAZQUEZ NOVO contra resolución del Ministerio para las Administra- ciones Públicas sobre autorización para compa- tibilizar dos actividades en el sector público hasta el 24-4-1988.

Lo que se anuncia para que sirva de emplaza- miento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code- mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de diciembre de 1986.-El Secreta- rio.-21.094-E (92668).

★

Se hace saber, para conocimiento de las perso- nas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.056.-Don JOSE MOLDES ESCUDEIRO con- tra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación presunta por silencio administra- tivo separación del Cuerpo de la Guardia Civil.

Lo que se anuncia para que sirva de emplaza- miento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code- mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de diciembre de 1986.-El Secreta- rio.-21.080-E (92654).

★

Se hace saber, para conocimiento de las perso- nas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de qui- nes tuvieran intereses directos en el manteni- miento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los

actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

55.058.-Don MANUEL MAJOLERO PIÑEIRO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre suspensión de funciones por seis meses.-21.083-E (92657).

55.059.-Don JULIO MANUEL HURTADO LLERA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre denegación para compatibilizar dos actividades en el sector público.-21.093-E (92667).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de diciembre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.066.-Don JESUS MARIA RODRIGUEZ SANZ, don CARLOS MARIA RAMON KLETT REIG y doña ANGELA RUIZ CALLE contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre concursos de traslado para proveer puestos de nivel C con funciones de carácter administrativo D, de carácter auxiliar.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de diciembre de 1986.-El Secretario.-21.082-E (92656).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.069.-Doña PILAR PEREZ ZARCO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre incompatibilidad de funciones en el sector público.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de diciembre de 1986.-El Secretario.-21.086-E (92660).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al

que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.077.-Don JOSE I. SALAS MARIN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ascenso al empleo inmediato superior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de diciembre de 1986.-El Secretario.-21.092-E (92666).

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

### MADRID

Sala Cuarta  
de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don JOSE MIGUEL ESTEBAN OSORIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 01014/1986, contra acuerdo de 4 de febrero de 1986 de la Dirección General de la Policía desestimando recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de la citada Dirección General de la Policía de fecha 8 de agosto de 1985, sobre daños ocasionados en el vehículo de su propiedad con motivo de una manifestación.-21.183-E (92964).

Que por HOSPITAL INSTITUTO SAN JOSE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.712/1986, contra acuerdo de 18 de junio de 1986 de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud desestimando recurso de alzada por fuera de plazo, contra acuerdo de 24 de abril de 1986 de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Salud de Madrid, sobre disminución del precio de los servicios sanitarios en base a concierto suscrito.-21.182-E (92963).

Que por HOSPITAL INSTITUTO SAN JOSE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.750/1986, contra acuerdo de 24 de julio de 1986 de la Dirección General del INSALUD, desestimando alzada contra acuerdo de la Dirección Provincial del INSALUD de Madrid, sobre descuento de un 5 por 100 en facturación de servicios en marzo de 1986 mediante concierto.-21.181-E (92962).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de diciembre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por PRODIECU, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.309/1986, contra la denegación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto en 24 de octubre de 1986 contra el acto presunto del INEM de Madrid sobre negativas de las oficinas del INEM a sellar los contratos de trabajo de la actora.-21.226 (93237).

Que por don SANTIAGO DURAN GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.311/1986, contra la resolución de 30-5-1986, de la Universidad Autónoma de Madrid, ratificada por la Secretaría General de dicha Universidad en fecha 20-10-1986, sobre concurso para la provisión de diversas plazas de Cuerpos docentes universitarios.-21.225 (93236).

Que por don RAUL ANTONIO CORTES CASTILLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.805/1986, contra la desestimación, por silencio, del recurso de alzada del Consejo General de Colegios Oficiales de Odontólogos y Estomatólogos de España contra acuerdo de 19-2-1986, del Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región, sobre aplazamiento de colegiación hasta acreditar título de Licenciado en Medicina y Cirugía.-21.223 (93234).

Que por don ANGEL FANTOVA LASHERAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.383/1986, contra el acuerdo de la ilustrísima señora Directora general de Gastos de Personal del Ministerio de Economía y Hacienda, suscrito, por delegación, por el señor Subdirector del mismo Centro, de fecha 18-11-1986, sobre sanción por la que se inhabilita al actor como Habilitado de Clases Pasivas.-21.224 (93235).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de diciembre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### BARCELONA

Edicto

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 908/1985-P, instado por «Industrias y Confecciones, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Tejada Grajera, don Rodrigo Majado Romero y doña María Montaña Puig Alcantud; por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, los días 9 de febrero, la primera; 9 de marzo, la segunda, y 9 de abril, la tercera; a las diez treinta horas de la mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a los fijados en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura, para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.-Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.-Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectiva

posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.-El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca subastada.

La finca objeto del remate es:

Parcela de terreno, denominada A-3, a los sitios de Camino de los Santos, Poyo del Cura y San Cristóbal, en término de Zafra, que forma parte del cercado conocido por Ventorrillo; de cabida 1 hectárea 20 centiáreas, 10.020 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra, al tomo 1.169, libro 122, folio 150, finca 6.677.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 5.500.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 23 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-231-C (1238).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 564/1985-2.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador don Jaime Bordell y dirigido contra doña María de los Angeles Pineda Marfa, en reclamación de la suma de 6.726.738 pesetas; en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca que luego se dirá; sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla decimosegunda del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, planta cuarta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la segunda el día 9 de febrero, y para la tercera el día 9 de marzo, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los

postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercero.-Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en las fincas de que se trata.

Fincas objeto de subasta en un solo lote:

a) 0,20 de una veinteaava parte indivisa que corresponde a una plaza de «parking», señalada con el número 21, y un trastero, de 5,50 metros cuadrados, señalado con el número 9, ubicados en la entidad número 1 del inmueble sito en Barcelona, barriada de Sarriá, con frente a las calles de Carmen Karr y de Negrevernís, formando esquina ambas calles; sitios en la planta sótanos de dicho inmueble. Cuota de participación: 18,23 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.397, libro 435, sección Sarriá, folio 224, finca 15.887, inscripción decimoseptima. Valorada en la cantidad de 902.100 pesetas.

b) Entidad número 20.-Vivienda puerta segunda, piso ático, de la misma casa descrita anteriormente. Cuota de participación: 4,03 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.215, libro 373 de Sarriá, folio 240, finca número 15.925, inscripción séptima. Valorada en la suma de 10.481.600 pesetas.

Valoradas en junto en 11.383.700 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-232-C (1239).

★

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 127/1986-1.ª, instados por el Procurador don Luis María Mundet Suguñes, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Penedés, contra don Jaime Canals Llopart, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, calle Lluís Companys, números 1-3, señalándose para la primera subasta el día 18 de marzo próximo, a las diez treinta horas; en su caso, para la segunda, el día 21 de abril próximo, a las diez horas, y para la tercera el día 18 de mayo próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar señalado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.-Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura que no cubran las mismas.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca es la siguiente:

Entidad número 19. Vivienda piso tercero, puerta primera, escalera B), de la casa sita en Molins de Rey, calle Miguel Tort, número 20, de superficie útil unos 132 metros cuadrados. Tiene como anexo un cuarto trastero en la última planta. Inscrita al tomo 1.640, libro 106, de Molins de Rey, folio 49, finca número 6.991, inscripción primera. Está valorada en 5.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 12 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-145-A (1232).

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 444/1986, instado por Caja de Ahorros del Penedés, contra doña María Luisa Funes Villar, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 4 de marzo de 1987, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 16.200.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.-Haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 6 de abril de 1987, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera el día 5 de mayo del mismo año, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Con frente a la carretera Eurobrava, número 3-A, de Rosas, una casa torre, tipo unifamiliar,

compuesta de las siguientes plantas: Semisótano de 59,50 metros cuadrados, con un porche y sala de juegos deportivos y terraza baja con 84,10 metros cuadrados de superficie con «C», cuarto de aseo con ducha, cuarto de baño, terraza, un departamento para lavadora, calentador y cuatro habitaciones, y planta piso con 86,04 metros cuadrados de superficie construida, con recibidor, comedor-estar, cocina, terraza y garaje; se halla edificada sobre una parcela de terreno destinada a la edificación, señalada de número 3-A del sector oeste del plano parcelario de la urbanización «Santa Rosa de Puig Rom», del término de Rosas, de 783 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 1.824, libro 104 de Rosas, folio 184, finca 6.302, inscripción quinta.

Valorada en la suma de 16.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-143-A (1230).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.351/1985, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Antonio Roig Llambres y doña Montserrat Bellvehi Fruitos, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de marzo próximo, y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de abril próximo, y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de mayo próximo, y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado, por si resultase de domicilio desconocido.

Bien que se subasta

Porción de terreno en término de Castellar del Vallés, procedente de la heredad llamada Abella-

neda, parcela número 246 bis, de 520 metros cuadrados de superficie, en la que hay construida una casa unifamiliar compuesta de planta baja y piso, que forman una sola vivienda, ocupando una superficie aproximada entre las dos plantas de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1, tomo 1.893, libro 128 de Castellar, folio 25, finca 5.648, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 18 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-141-A (1228).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 688/1985-2.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Luis María Mundet, y dirigido contra doña Trinidad Bellver Giménez, en reclamación de la suma de 8.000.000 de pesetas; en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y por segunda vez, la finca que luego se dirá, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1-3, planta cuarta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la segunda el día 11 de marzo, y para la tercera el día 21 de abril, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-licitador no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la deudora, si resultase negativa la practicada en la finca de que se trata.

Finca objeto se remate.

Casa sin número (hoy calle Pou, número 18), sita en La Garriga (Barcelona), paraje Els Tremolencs, compuesta de planta baja y piso. Edificada sobre una porción de terreno que ocupa una superficie de 37.706,28 pies cuadrados, equivalentes a 1.401,22 metros cuadrados, siendo la edificadora la de 87,36 metros cuadrados de la planta baja, y 170,51 metros cuadrados en el piso. Inscrita al Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.761, libro 75 de La Garriga, folio 141, finca número 4.685. Valorada en la suma de 16.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-142-A (1229).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 544/1983, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don José Mestre Florit y don Juan Fullana Sampol, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Casa que consta de planta baja destinada a almacén y tres pisos con dos viviendas cada planta y otras dependencias, sita en la calle Arquitecto Bennasar, número 39, de Palma de Mallorca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Palma de Mallorca, al tomo 1.618, libro 228, sección de Palma, folio 180, número 24.304, hoy 50.751, por haber pasado a la sección III, de Palma, folio 4 del tomo 1.940, libro 959. Valorada en la suma de 15.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 26 de febrero, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 15.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 31 de marzo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 20 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-140-A (1227).

## GIRONA

### Edicto

Don José Isidro Rey Huidobro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 364/1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor don Juan Ros Cornell, contra Manuel Gutiérrez López, José Miguel Canclada Ffaredes y Ramón Prat Yllueca, en reclamación de crédito hipotecario; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en segunda y tercera y pública subasta la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Catedral, número 2, piso tercero; para la segunda, el 7 de mayo de 1987, a las diez horas treinta minutos de su mañana, y para la tercera, en su caso, el día 4 de junio, a las diez horas treinta minutos de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para la segunda el tipo de remate es el 75 por 100 de la valoración que se expresará. La tercera subasta no se sujeta a tipo alguno.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.-Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexta.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

### Finca objeto de subasta

Nave número 6 del polígono industrial sito en término municipal de Rosas, urbanización «Santa Margarita» y territorio Las Garrigas o base del Majordom. Tiene una superficie de 435 metros 55 decímetros cuadrados y consta de una sola nave, teniendo además, una oficina de 55 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Norte, terreno anejo a esta nave y, mediante el mismo, avenida Norte; sur, terreno anejo y, mediante el mismo,

calle de la urbanización; este, nave número 7, y oeste, nave número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 2.251, libro 225 de Rosas, folio 19, finca número 15.765, inscripción primera. Valorada en 10.400.000 pesetas.

Dado en Girona a 24 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Isidro Rey Huidobro.-El Secretario.-146-A (1233).

## JEREZ DE LA FRONTERA

### Edicto

Don Víctor Fuentes López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 12 de febrero de 1987 y 11 de marzo de 1987 tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por segunda y tercera vez, en su caso, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para la garantía del préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 492/1983, a instancia de la Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, contra don José Sánchez Barrera, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración, con la rebaja del 75 por 100.

Segunda.-Que no se admitirán posturas en la segunda que no cubran el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercera.-Podrán participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

### Fincas objeto de subasta

Local comercial.-Denominado primero, centro izquierda, sito en la planta primera o baja, con entrada por la calle independiente del portal número 28 de acceso a las viviendas, en el polígono de Vallesquillo, de esta ciudad. Tiene una superficie aproximada de 70,40 metros cuadrados construidos. Linda: Por su frente o entrada, sur, con calle de nueva creación y ante puerta del portal número 28, derecha entrando; este, con finca número 2; izquierda, oeste, con portal número 28 y su conserjería, y fondo, norte, con conserjería y caseta grupo motobomba. Tasado en la suma de 2.525.000 pesetas.

Suerte de tierra que antes fue viña y hoy cebadero de cerdos, de una superficie de 4 áreas 98 centiáreas, situada en el pago de las Abiertas de Caulina, sitio arroyo del Membrillar, de este término. Linda: Al norte y oeste, con la finca matriz; al sur, con camino particular, y al oeste, con la carretera de Guadalcaçin. Existe en su interior una nave que ocupa una superficie sobre

la finca de 141 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera al tomo 824, libro 44, finca número 6.775. Inscripción cuarta, folio 55 a nombre de don José Sánchez Barrera y doña Soledad de Ortega Benítez. Tasada en 2.825.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 7 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Víctor Fuentes López.-El Secretario.-228-C (1237).

## LOGROÑO

### Edictos

Don Fermín Hernández Gironella, accidentalmente Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Logroño y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes, que se tramita en este Juzgado con el número 208/1986, a instancia de Caja de Ahorros de La Rioja, representada por el Procurador señor González, contra las fincas hipotecadas por los demandados don Roberto Pradas Garrido, doña Rosa María Velasco Bretón; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once treinta horas de su mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 2 de marzo.

La segunda, por el 75 por 100 del tipo de tasación, el día 8 de abril.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo por el que sale la primera y segunda, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar para la primera el 20 por 100 del tipo en que sale, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, o sea, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta y precio de tasación

La vivienda o piso tercero tipo m), que consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cinco dormitorios, cocina, dos baños, armarios y terraza. Ocupa una superficie útil de 131 metros 60 decímetros cuadrados y construida de 145,54 metros cuadrados, y linda: Norte, ajardinada abierta a fachada; este, vivienda tipo J, patio de luces; sur, vivienda tipo O, patio de luces, hueco de escalera y pasillo de distribución; oeste, patio de luces, pasillo de distribución y vivienda N. Tienen como anejo el trastero en ático número 1. Es parte de un edificio sito en Logroño, compuesto de ocho casas unidas entre sí, en la semimanzana definida por las casas Marqués de Murrieta, Gonzalo de Berceo, Trinidad y plaza de Bailén,

señalado con los números 2, 4, 6, 8, 10 y 12 de la calle Gonzalo de Berceo y 15, 13 y 11 de la Trinidad. Inscrito al tomo 1.514, libro 602, folio 61, finca número 6.791, inscripción segunda. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Logroño a 20 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Fermín Hernández Gironella.-El Secretario.-147-A (1234).

★

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 461/1985, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Bienvenido Ibáñez Azagra y otros, en el cual se sacan por vez primera en venta y pública subasta los bienes inmuebles embargados a los demandados que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado y tendrá lugar en las horas de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Víctor Pradera, número 2, el próximo día 23 de febrero, a las diez treinta horas.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Urbana número 14. Piso o vivienda 3.º derecha sito en la calle Ronda de los Cuarteles, esquina a calle Beratúa, sin número, con una superficie útil de 80,70 metros cuadrados y 105 construidos, valorada en 3.025.000 pesetas.

2.º Heredad rústica de regadío al término de La Isla, polígono 40, parcela 448, de 2.600 metros cuadrados de superficie, sobre el que se encuentra construido un pabellón destinado a taller de carpintería y oficina en planta primera, con una superficie en planta de 1.000 metros cuadrados, conteniendo oficina, vestuario y exposición, valorado en 8.412.500 pesetas.

3.º Sexta parte indivisa del piso o vivienda 1.º izquierda, tipo A, sito en la avenida de la carretera de Burgos, número 92, valorado en 430.000 pesetas.

4.º Sexta parte indivisa del piso o vivienda entresuelo, sito en la calle General Urrutia, número 14, en Logroño, con una superficie útil aproximada de 42,29 metros cuadrados, valorado en 265.000 pesetas.

Urbana. Vivienda o piso 4.º centro, tipo I, de la casa sita en la calle San Antón, número 15 y V. de Rey, número 15, de 142,66 metros cuadrados de superficie útil; tiene como anejo inseparable la plaza de garaje número 32 en sótano 2.º; valorado en 7.900.000 pesetas.

Condiciones de la subasta: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes expresada.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que se carece de títulos de propiedad y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante quedarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de declararse desierta la primera subasta, se anuncia con carácter de segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, manteniendo las demás condiciones, el próximo día 23 de marzo, a las diez treinta horas.

Para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta y con carácter de tercera, sin sujeción a tipo, manteniendo también las mismas condiciones que las anteriores, se señala el próximo día 23 de abril, a las diez treinta horas.

Logroño, 23 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis López Tarazona.-El Secretario.-209-C (1129).

#### MADRID

##### Edicto

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1336/1985, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Jesús Sánchez Reolid y Antonia Ripoll Moreno, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 12 de febrero, 12 de marzo y 10 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para dichas subasta las siguientes condiciones:

a) Respecto a la primera subasta servirá de tipo la suma de 10.000.000 de pesetas en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

b) En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

c) Para el caso de celebrarse la tercera subasta, está será sin sujeción a tipo.

d) Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

e) El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

f) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien inmueble objeto de subasta

Tierra de secano, en el partido de Casastel, del término municipal de Crevillente, de cabida 71 áreas 16 centiáreas, equivalentes a 7 tahúllas y 4 octavas, dentro de la cual, y en su parte casi ángulo noroeste, existe una vivienda rural de planta baja solamente, con diferentes dependencias y que con su porche mide unos 200 metros cuadrados, correspondiéndole el número 18 de policía, y en la parte casi ángulo suroeste existe también una nave o almacén agrícola de planta baja que mide 100 metros cuadrados. El conjunto linda: Por levante, con camino de los Molinos del Prado; poniente, tierra de Vicente Davo Davo; mediódia, la de Manuel Polo Hurtado, y norte, con lomas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche al tomo 354 del archivo, libro 193 de Crevillente, folio 109, finca 9.563, inscripción octava.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.-Ante mí: El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.-226-C (1235).

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.202/1985 se tramita procedimiento judicial sumario instado por el Procurador señor Higuera García, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra «Edificaciones Virgen de Loreto, Sociedad Anónima»; en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 12 de febrero de 1987, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Y se entiende que todo licitador acepta las condiciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 11 de marzo siguiente, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la tasación, de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 6 de abril siguiente, a las once horas.

#### Bienes objeto de esta subasta:

Solar para edificar, que mide una superficie de 705 metros cuadrados, situado en la ciudad de Novelda, entre las calles de Cervantes y del Poeta Miguel Hernández, respectivamente. Linda: Norte, calle Cervantes; mediodía, senda; levante, Hermanas Berasaluce Navarro, y poniente, calle del Poeta Miguel Hernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, libro 400, folio 100 vuelto, finca número 29.269, inscripción segunda, y la Hipoteca en el libro 439 de Novelda, folio 29 vuelto, finca número 29.269, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 17.000.000 de pesetas.

Se hace constar que el presente edicto se hace extensivo para que sirva de notificación en forma respecto a los señalamientos para la subasta a la deudora «Edificaciones Virgen del Loreto, Sociedad Anónima».

Valencia, 28 de noviembre, de 1986.-El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.-El Secretario.-68-3 (1213).

## VALLADOLID

## Edicto

Don José Ramón Alonso Mañero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 125/1986-A, seguido por la Procuradora María Concepción del Mar Cano Herrera, en nombre de Caja Rural Provincial de Valladolid, para la efectividad de una hipoteca constituida por Urbano Arranz Arranz y Eutiquia Arenas Vaquero, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta se celebrará el día 12 de febrero de 1987, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en el Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 13 de marzo de 1987 y a la misma hora, rabajándose el tipo, y, por consiguiente, la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.-Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de abril de 1987, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la Caja General de Depósitos.

## Finca objeto de subasta

Finca números 26-54-56 del polígono 4.-Rústica, terreno dedicado a cultivo de regadío al sitio de «El Bercial», Ayuntamiento de Curiel de Duero, que linda: Norte, acequia, camino de la Hijera y fincas excluidas de concentración parcelaria; sur, con río Duero, las 25 y 57 de Luis Vázquez Sobrino, camino de servicio y camino del Bercial; este, con acequia y la número 27 de Domiciano Núñez Arranz, y oeste, con la número 25 de Luis Vázquez Sobrino y camino de servicio. Atraviesa a esta finca una acequia y camino de Bercial. Tiene una superficie de 23 hectáreas 53 áreas y 60 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.041, folio 37, finca número 3.859.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 3 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso Mañero.-El Secretario.-227-C (1236).

## VITORIA

## Edicto

Don José Oscar Soto Loureiro, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vitoria,

Hago saber: Que ante este Juzgado, por la Procuradora doña Soledad Carranceja Díez, en nombre y representación de don José Ignacio Múgica Puelles, mayor de edad, casado con doña María del Carmen Recalde Oyarzábal, Industrial, de Leza (Alava), por su actividad en Camping de Leza, se ha instado expediente solicitando la suspensión de pagos del mismo, que ha sido admitido por providencia de esta fecha.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la Ley de suspensión de pagos vigente.

Vitoria, 20 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-70-3 (1215).

## JUZGADOS DE DISTRITO

## ALICANTE

## Edicto

A virtud de lo acordado en el proceso de cognición que con el número 144/84 tramito a instancia de la Sociedad Anónima «Banco de Madrid», representada por el Procurador de los Tribunales don Manuel Palacios Cerdán, contra don José Vicente Alemany Giner, por medio del presente se anuncia por término de veinte días la venta en pública y primera subasta de los siguientes bienes:

Piso tercero tipo C, derecha en el descansillo de la escalera, de la casa sita en Muchamiel y en sus calles Virgen del Pilar y Villajoyosa, mide 101,32 metros cuadrados útiles, e inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante al libro 151, folio 1, finca 10.909, Muchamiel. Valorada en 3.200.000 pesetas.

Local comercial en la planta semisótano, del edificio de Alicante, calle Garbinet, número 76; tiene una superficie de 78,10 metros cuadrados y está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al libro 1.074, folio 132, finca 65.614. Valorado en 2.200.000 pesetas.

Una tercera parte indivisa de un solar para edificar sito en Busot, Primo de Rivera, sin número, mide 12 metros y 500 milímetros de frontera, por 16 metros 400 milímetros de profundidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 346, folio 201, finca 433. Valorada en 150.000 pesetas.

Dicha subasta se verificará por lotes separados, en este Juzgado, el día 10 de febrero próximo a las doce horas, y de no concurrir los licitadores tendrá lugar una segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 el día 6 de marzo a la misma hora; en el supuesto de declararse esta desierta por falta de licitadores, habrá una tercera subasta, sin sujeción a tipo, haciéndose constar que será el día 27 de marzo a las doce.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el importe del 20 por 100 de la valoración del bien en que deseen pujar.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de valoración de la subasta que se trate.

No han sido suplidos los títulos de propiedad de dichas fincas, y obran en autos las certificacio-

nes de cargas existentes, que estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse, con los que tendrán que conformarse y no tendrán derecho a exigir otros.

En Alicante a 22 de diciembre de 1986.-La Secretaria.-62-3 (1207).

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

## Juzgados civiles

González Marcos, Miguel Angel: natural de Miercs, de veintiséis años de edad, casado, fontanero, hijo de Pedro y Angeles, acusado en procedimiento especial 4/1984 por robo y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Carrión de los Condes a fin de constituirse en prisión en término de diez días, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde; al propio tiempo ruego y encargo a a todas las autoridades y miembros de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho acusado, que caso de ser habido será ingresado en la prisión provincial de Palencia a disposición de este Juzgado.

Dado en Carrión de los Condes a 4 de diciembre de 1986.-El Juez.-El Secretario. Mariano Santos.-2.146 (92249).

## EDICTOS

## Juzgados militares

Angel Pla Ramón, hijo de Jorge y de María, nacido en Barcelona el día 17 de julio de 1959, domiciliado últimamente en calle Aurora, número 10, 2.º, Barcelona, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1, Gobierno Militar de Madrid, para darle audiencia de la resolución dictada en la causa ordinaria número 208/1982.

Madrid, 10 de diciembre de 1986.-2.156 (92259).

★

Juzgado Militar de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 de la Primera Región Militar,

Habiéndose acordado por la Autoridad Judicial extinguida la acción penal en expediente judicial número 5/1983, seguido contra el recluta R/70, José Herreros Martínez, deberá comparecer en el término de quince días en este Juzgado, sito en paseo de Reina Cristina, número 5, 1.ª planta, al objeto de ser notificado de dicha resolución; se hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado se le tendrá notificado por el presente.

Madrid, 11 de diciembre de 1986.-El Secretario.-2.159 (92262).